

NIF/CIF	IDENTIFICACION CONCEPTO/MOTIVO	DOMICILIO	MUNICIPIO	MODELO/ANO	IMPORTE
826033522	ROYD ROLDAN SL PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	FZ MERCADO, 24	LOGRONO	201 / 789	5.000
16.539.017	RUIZ DOMINGUEZ BERNARDINO NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL	CL HNOS MOREY, 14	LOGRONO	21/90	25.000
16.489.838	SANTAMARIA ARINA MANUEL J PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	CL VARA REY, 64	LOGRONO	110 /21/88	5.000
F26007120	SDAD COOP DETALLISTAS CARBON NO ATENDER REQUERIMIENTO UNICO	AV JUAN CARLOS I, 50	LOGRONO	24/90	25.000
F26007120	SDAD COOP DETALLISTAS CARBON PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	AV JUAN CARLOS I, 50	LOGRONO	110 /41/90	7.000
F26007120	SDAD COOP DETALLISTAS CARBON PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	AV JUAN CARLOS I, 50	LOGRONO	110 /21/90	20.000
F26007120	SDAD COOP DETALLISTAS CARBON PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	AV JUAN CARLOS I, 50	LOGRONO	110 /31/90	20.000
826121566	SIQUEIRO SL NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	CL BARRIOLETO, 60	LOGRONO	390 / 790	10.000
G26104216	SIRA VAZQUEZ PALACIOS Y 2 PRESENTAR DECLARACION FUERA PLAZO	CL DO MAJERO, 29	LOGRONO	190 / 789	15.000
A50095090	SOL CUATRO SA NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	CL UTGURIA, 49	LOGRONO	200 / 789	10.000
A26061127	TALLERES CERMELLANOS SA PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	CL VELEZ GUEVARA, 23	LOGRONO	300 /31/88	5.000
A26016840	TALLERES ORMAZABAL RIOJA SA PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	CL NAVARRETE MUDO, 13	LOGRONO	201 / 789	5.000
16.514.830	TERRERO BLASCO PEDRO J PRESENTAR DECLARACION FUERA PLAZO	AV JUAN CARLOS I, 40	LOGRONO	190 / 789	25.000
A09075649	TRANSPORTES LAZA SA PRESENTAR DECLARACION FUERA PLAZO	PG CANTABRIA II, 51	LOGRONO	190 / 789	15.000
B26054767	TRICOTS LIDER SL NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	CL LARDEIRO, 31	LOGRONO	200 / 789	10.000

Notificación de embargo

III.B.1058

El Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio nº 16.489.298 GON que se sigue en esta Unidad contra Sara González Narro, se han dictado en fechas 19 de julio de 1991 Diligencias de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artº 103, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de diciembre de 1989, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se declaran embargados los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes indicados.

Expediente nº 16.489.298 GON	Nº Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: 16.489.298	Expte nº	4.215.598
D.: Sara Gonzalez Narro	16489298GON	
Domicilio: Gran Vía 35-6º A		
IMPORTE A EMBARGAR		4.215.598

CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS

Entidad	Nº Cta.	Importe
Banco del Comercio C/ Prado, 5 Vitoria	000000602 C/C	25.850
Total importe embargado:	25.850 ptas.	Embargo Parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por caducar el requerimiento se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, a 29 de julio de 1991.— La Jefe de Servicio.

Notificación de embargo

III.B.1059

El Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio nº 16.524.346 MAH que se sigue en esta Unidad contra D. Isidro Mahave Rojo, se han dictado en fechas 15 de mayo de 1991 Diligencias de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artº 103, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 6 de julio de 1990, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se declaran embargados los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes indicados.

Expediente nº 16.524.346 MAH	Nº Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.16.524.346 L	1503/90	14.400
D.: Isidro Mahave Rojo		
Domicilio: C/ Pio XII, 3 Logroño.		

Total importe	14.400
Importe ingresado	
Costas	
IMPORTE A EMBARGAR	14.400